

“La convivencia universitaria: el papel de la Comisión de Convivencia de la UEx”



#UEXCONVIVE





QUÉ ES LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Es el órgano colegiado de la Universidad de Extremadura encargado de promover, prevenir y garantizar la buena convivencia en toda la comunidad universitaria.

La Comisión forma parte de la Red de Comisiones de Convivencia de las Universidades Españolas (RedCCU), para compartir buenas prácticas y mejorar la gestión de la convivencia universitaria.



¿QUIÉNES LA INTEGRAN?

- 2 Estudiantes,
- 2 Profesorado (PDI),
- 2 Personal Técnico de Gestión y de Servicios (PTGAS)
- Colaboración con la Defensoría Universitaria, la Oficina de Igualdad y el Consejo de Estudiantes

#UEXCONVIVE





COMPOSICIÓN ACTUAL

- Presidenta: Diana M. Sánchez Rosado (PTGAS)
- Secretaria: Sofía Blanco Lucas (Estudiante)
- Vocal: Ana Beatriz Rodríguez Moratinos (PDI)
- Vocal: Beatriz Macías García (PDI)
- Vocal: Enrique Martínez Jorge (PTGAS)
- Vocal: Victoria Molero Arranz (Estudiante)



Miembros sin voto PERO CON TODA LA VOZ:

- María Luisa Durán Martín-Merás (Defensora Universitaria)
- M^a Belén Suárez Lantarón (Directora Unidad de Igualdad)
- Carlos Lara Gómez (Consejo de Estudiantes)





NUESTRA MISIÓN

Garantizar una convivencia respetuosa, pacífica y colaborativa dentro de la Universidad, promoviendo el diálogo y la mediación como vías principales de resolución de conflictos.





FUNCIÓNES PRINCIPALES

Escuchar y atender situaciones de conflicto o malestar.

Mediar y orientar a las partes implicadas.

Realizar seguimiento de los casos con total
confidencialidad.

Desarrollar acciones formativas en mediación y
resolución de conflictos.

Colaborar con otros servicios universitarios.





NUUESTRO COMPRROMISO

Tratar cada situación con respeto,
imparcialidad y sigilo profesional.

Escuchar con empatía y ofrecer soluciones
justas.

Desplazarnos a cualquier centro o campus
cuando sea necesario.





TIPOS DE SITUACIONES QUE ATENDEMOS

Malentendidos entre estudiantado, entre
compañeros y compañeras o con profesorado.

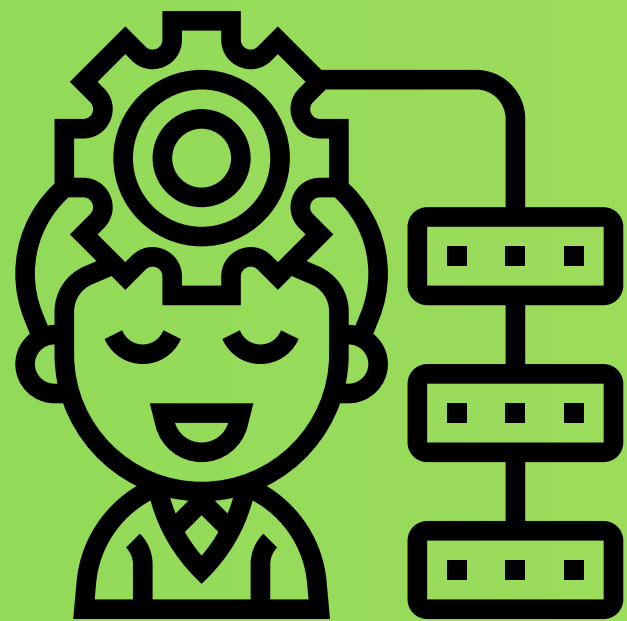
Dificultades de comunicación en el trabajo en
equipo.

Tensiones en entornos laborales universitarios.

Malestar derivado del uso de redes sociales.

Desacuerdos o comportamientos irrespetuosos.





NUESTRO PROCEDIMIENTO

Recepción de la solicitud (puedes escribirnos directamente).

Primera escucha y valoración de la situación.

Mediación, asesoramiento o derivación, según el caso.

Acompañamiento y seguimiento hasta la resolución





OBJETIVOS GENERALES

Promover un entorno de respeto,
responsabilidad y empatía.

Fomentar la resolución pacífica de conflictos.

Favorecer la comunicación y la convivencia
positiva.





OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Facilitar el diálogo entre los miembros de la comunidad universitaria.

Prevenir y gestionar conflictos antes de que se agraven.

Realizar seguimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados.

Formar en mediación y resolución de conflictos.

Evaluar y mejorar el clima de convivencia.





¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?

Es un proceso voluntario y confidencial en el que un tercero imparcial (el mediador o mediadora) ayuda a las partes a dialogar y llegar a acuerdos satisfactorios.



making
peace

ETAPAS DE LA MEDIACIÓN

Solicitud y aceptación.

Escucha activa y exposición de las
partes.

Identificación de intereses comunes.

Propuesta de soluciones.

Acuerdo y seguimiento.





BENEFICIOS DE LA MEDIACIÓN

Promueve la empatía y el entendimiento.

Previene conflictos futuros.

Evita sanciones o procesos disciplinarios.

Fomenta una convivencia más sana.





¿QUIERES SER MEDIADOR?

Hay una bolsa permanente de personas mediadoras para intervenir en conflictos y promover la convivencia universitaria.

Quién puede participar:

Miembros de la comunidad universitaria o personas externas vinculadas a la UEx.

Requisito principal:

Tener formación acreditada en mediación y/o perspectiva de género, impartida por institución reconocida.

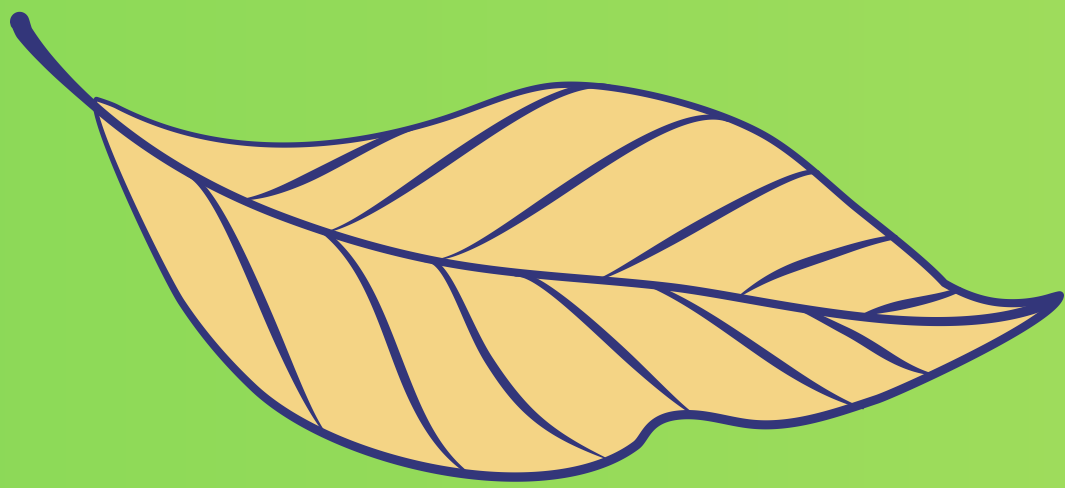
Solicitudes:

Se presentan a través del Registro Electrónico de la UEx, dirigidas a la Secretaría General, adjuntando: Currículum vitae y la Acreditación de la formación

Finalidad:

Favorecer la resolución pacífica de conflictos y fortalecer la cultura de convivencia en la universidad.





REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (DOE 2/01/2024).

Las normas de convivencia de la UEx se basan en los siguientes principios:

Respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

Igualdad, inclusión y no discriminación.

Diálogo y mediación como forma preferente de resolver los conflictos.

Responsabilidad y corresponsabilidad.

Convivencia pacífica y cooperación dentro y fuera del aula.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (DOE 2/01/2024).

Las Normas de Convivencia se aplican a toda la comunidad universitaria, es decir:

→ Estudiantes

→ Personal Docente e Investigador (PDI)

→ Personal de Administración, Gestión y Servicios (PTGAS)

Estas normas rigen en todos los espacios físicos de la Universidad de Extremadura, así como en:

→ Plataformas virtuales y entornos digitales de la universidad.

→ Actividades oficiales o autorizadas que formen parte de la vida universitaria, tanto dentro como fuera de los campus.



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (DOE 2/01/2024).

El régimen de faltas y sanciones (faltas leves, graves y muy graves) se aplica específicamente al estudiantado, no al PDI ni al PTGAS.

Esto se basa en el Real Decreto 1791/2010 (Estatuto del Estudiante Universitario) y en la Ley 3/2022 de Convivencia Universitaria, que regulan exclusivamente la conducta del alumnado.



FALTAS LEVES

Conductas que alteran el orden o el respeto, pero sin gravedad. Ejemplos:

- ✘ Interrumpir el desarrollo normal de una clase o actividad académica.
- ✘ Faltar al respeto de manera leve a compañeros/as o profesorado.
- ✘ Deteriorar materiales o espacios sin intención grave.
- ✘ Incumplir normas internas sin causar perjuicio importante.



Sanción: Amonestación verbal o escrita.



FALTAS GRAVES

Acciones que afectan de forma significativa a la convivencia universitaria. Ejemplos:

✘ Reincidir en faltas leves.

✘ Obstaculizar la actividad académica o administrativa.

✘ Suplantar identidad o cometer fraude académico.

✘ Dañar de forma intencionada bienes universitarios.

✘ Faltar gravemente al respeto o alterar gravemente el orden.

✘ Sanción: Suspensión temporal de derechos (de 1 a 6 meses).



FALTAS MUY GRAVES

Conductas que suponen un grave atentado contra la dignidad o los derechos de las personas o el normal funcionamiento universitario. Ejemplos:

✘ Acoso, discriminación, novatadas o violencia física o psicológica.

✘ Amenazas, coacciones o humillaciones.

✘ Fraude académico muy grave o reiterado.

✘ Daños graves a bienes o reputación de la Universidad.

✘ Sanción: Expulsión temporal (6 meses a 2 años) o definitiva.

"La verdadera educación consiste en obtener lo mejor de uno mismo.

¿Qué otro libro se puede estudiar mejor que el de la humanidad?"

— Mahatma Gandhi

comisionconvivencia@unex.es



GRACIAS

BEA
ANA BEATRIZ
SOFÍA
VICTORIA
ENRIQUE
DIANA

